ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 26/13

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 14 días del mes de marzo de dos mil trece, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 30468, Nº 30941/11, Nº 31688/12 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. DECRETOS Nº 617, 621, 697, 719/11 AP.EC.; TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. DECRETO Nº 1408, 1442, 1447/11-PEP AP.EC.; TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. DECRETOS Nº 484-863/12-PEP AP. EC.; y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 39/13 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos N° 617-621-719/11, N° 1408-1442-1447/11, N° 484/12-PEP, de fechas 01-06-11, 17-06-11, 06-09-11, 07-09-11, 12-09-11 y 17-04-12 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.708.000,00);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

<u>Primero:</u> Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por los Decretos Nº 617-621-719/11, Nº 1408-1442-1447/11, Nº 484/12-PEP, de fechas 01-06-11, 17-06-11, 06-09-11, 07-09-11, 12-09-11 y 17-04-12 del PODER EJECUTIVO PROVINCIAL por la suma de PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.708.000,00), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR EL PODER EJECUTIVO PROVINCIAL

EXPTE.N°			BENEFICIARIO	MONTO
30468/11	617/11	01/06/11	TRELEW RUGBY CLUB	\$ 170.000,00
30468/11	621/11	01/06/11	ASOC. PRODUCT. AGROPEC. VALLE MEDIO DEL RIO CHUBUT	\$ 200.000,00
30468/11	719/11	17/06/11	FUNDACION CRECER	\$ 120.000,00
30941/11	1408/11	06/09/11	PATORUZU RUGBY CLUB	\$ 133.000,00
30941/11	1442/11	07/09/11	ASOCIACION MAR Y VALLE	\$ 80.000,00
30941/11 205.000,0	1447/11	12/09/	11 TRELEW RUGBY CLUB	\$
31688/12	484/12	17/04/12	ASOCIACION MAR Y VALLE	\$ 800.000,00

TOTAL \$ 1.708.000,00

PESOS UN MILLON SETECIENTOS OCHO MIL (\$ 1.708.000,00)

<u>Segundo</u>: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES